

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE CREDICORP CAPITAL SERVICIOS FINANCIEROS S.A.

Credicorp Capital Servicios Financieros S.A. en adelante “Credicorp Capital” es una empresa subsidiaria de Credicorp Capital Perú y es parte del Grupo Credicorp, la cual realiza actividades de asesoría financiera, gestión de activos y finanzas corporativas.

Credicorp Capital se compromete a una gestión empresarial de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) alineada a una cultura de prevención de riesgos laborales de sus colaboradores que desarrollan actividades bajo órdenes de la organización dentro o fuera de sus instalaciones u horario de trabajo; así como de los proveedores de servicios bajo cualquier modalidad y terceros que desarrollan actividades dentro de sus instalaciones, con la finalidad de prevenir lesiones o enfermedades relacionadas al trabajo.

Para ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Credicorp Capital adopta y se compromete con los siguientes lineamientos en su Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos de sus actividades y servicios que afecten la seguridad y salud de los colaboradores y terceros.
- Cumplir la normativa legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como la normativa interna en todos sus aspectos y otras obligaciones vinculadas que correspondan.
- Promover la cultura de prevención de riesgos laborales en los colaboradores, proveedores, clientes, visitantes y todos aquellos que se encuentran en las instalaciones de Credicorp Capital o presten servicios a su favor, con el fin de propiciar las condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo.
- Fomentar en sus colaboradores y proveedores una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.
- Incentivar, promover y garantizar la protección de la seguridad y salud en todos los colaboradores en el desempeño de sus actividades en su centro de labores y en lugares que se asigne desarrollar actividades laborales por necesidad del servicio, considerando como objetivo principal evitar accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales.
- Mantener una comunicación e información clara y oportuna con sus colaboradores, proveedores y otras partes interesadas.
- Promover y garantizar que sus colaboradores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos y desarrollo del sistema de gestión materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Proporcionar los recursos adecuados para el cumplimiento del Plan y Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Revisar y medir regularmente los elementos del Sistema de Gestión, y las condiciones y prácticas de trabajo, tomando las acciones correctivas que correspondan, para promover una mejora continua.
- Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización, de modo tal que sea compatible con otros sistemas existentes.
- Revisar periódicamente y divulgar la presente Política entre sus colaboradores y partes interesadas que designe Credicorp Capital.



Aprobado por el Gerente General
Ricardo Flores Perez-Reyes

Fecha de aprobación 15 de Octubre de 2024